

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.632 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gonzalo Pérez, contra la empresa “Marcos Pérez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Que no había lugar a admitir a trámite y no admitía por extemporánea la aclaración solicitada por don José Luis Gonzalo Pérez sobre la sentencia de fecha 13 de marzo de 2010 dictada en estas actuaciones que le fue notificada el día 16 de abril de 2010 y se mantiene íntegramente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Moreiras Caballero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marcos Pérez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.100/10)